

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA COMPAÑIA LIMITADA"

Mediante Resolución No. RLC-873-82 dictada por el señor Intendente de Compañias el 23 de Agosto de 1982, ha sido aprobada la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA COMPAÑIA LIMITADA" celebrada el 20 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo del Cantón Loja doctor Leonardo Burneo Valdivieso, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

1.- Comparecen a su otorgamiento los doctores Vicente Rodríguez Witt y Ernesto Rodríguez Witt, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía; ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, personas de su derecho.

2.- La compañía acuerda una prórroga del plazo de duración - en diez años a partir del veinte y tres de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

3.- Se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales como consecuencia de la resolución de prorrogar el plazo de duración de la compañía.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Agosto 23 de 1982


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ENCARGADO

Certifico: -Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Mundo de la ciudad de Loja, el día 25 de Agosto del presente año.- Cuenca, a 22 de Septiembre de 1982.


Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ENCARGADO.